



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso de Única Instancia, informando que se encuentra pendiente imprimirle el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas laborales de este Distrito Judicial. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 04 de agosto de 2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.0690

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA (Consulta Sentencia)
DEMANDANTE: JUANA NEREIDA DÍAZ
DEMANDADO: LUIS MENA
RADICACIÓN: 76-111-41-05-001-**2017-00049-01**

Buga - Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se avocará el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Único Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Buga, y se fijara fecha de audiencia para imprimirsele el grado jurisdiccional de Consulta a la sentencia No 022 del 07 de julio del año 2021, proferida por dicho Juzgado.

Sin más consideraciones, por innecesarias, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente asunto.

SEGUNDO: PROGRAMAR la hora de las **02:00 pm del 05 de mayo del año 2022**, para celebrar la audiencia pública en la que se surtirá el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas Laborales de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta


MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **108** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha:
05/agosto/2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la audiencia prevista para hoy 04/08/2021 no se llevó a cabo por no haberse remitido el expediente digital a las partes. Sírvasse proveer

Buga - Valle, 04 de agosto de 2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0694

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA (seguridad social)
DEMANDANTE: MARÍA PIEDAD PLAZA TORRES
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00102**-00

Buga - Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo señalado en el informe secretarial, constata esta judicatura imposibilidad de haber remitido el expediente digitalizado a la demandada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, como también se evidenció que quien compareció en representación de la nombrada entidad demandada no se encontraba debidamente habilitada para fungir como tal. En ese orden y en atención a lo dispuesto en el artículo 48º del C.P.T. y de la S.S., constituye un deber por parte del Juez Laboral asumir la dirección del proceso adoptando las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y el equilibrio entre las partes, la agilidad y rapidez en su trámite, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80º del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **09:30 am del 30 de SEPTIEMBRE de 2021**, para celebrar la audiencia pública del artículo 80º del C.P.T. y la S.S., para agotar la etapa de practica de pruebas, alegatos y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIRCO UTRÍA GUERRERO

FDG

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **0109** de hoy se notifica a las partes este auto.

Fecha: **05/AGOSTO/2021**


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso de Única Instancia, informando que se encuentra pendiente imprimirle el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas laborales de este Distrito Judicial. Sírvasse proveer.

Buga - Valle, 04 de agosto de 2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.0691

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA (Consulta Sentencia)
DEMANDANTE: OSCAR ORLANDO CONCHA ARCE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-111-41-05-001-**2019-00269-01**

Buga - Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se avocará el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Único Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Buga, y se fijara fecha de audiencia para imprimirsele el grado jurisdiccional de Consulta a la sentencia No 010 del 20 de agosto del año 2020, proferida por dicho Juzgado.

Sin más consideraciones, por innecesarias, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente asunto.

SEGUNDO: PROGRAMAR la hora de las **02:00 pm del 10 de mayo del año 2022**, para celebrar la audiencia pública en la que se surtirá el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas Laborales de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta


MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **108** de hoy se
notifica a las partes este
auto.

Fecha:
05/agosto/2021


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso de Única Instancia, informando que se encuentra pendiente imprimirle el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas laborales de este Distrito Judicial. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 04 de agosto de 2021



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.0692

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA (Consulta Sentencia)
DEMANDANTE: MACEDONIO BONILLA GUIZA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-111-41-05-001-**2019-00329-01**

Buga - Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se avocará el conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Único Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Buga, y se fijara fecha de audiencia para imprimirsele el grado jurisdiccional de Consulta a la Sentencia No 004 del 06 de agosto del año 2020, proferida por dicho Juzgado.

Sin más consideraciones, por innecesarias, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente asunto.

SEGUNDO: PROGRAMAR la hora de las **02:00 pm del 24 de mayo del año 2022**, para celebrar la audiencia pública en la que se surtirá el trámite de consulta a la sentencia proferida por el Juzgado Único Municipal de pequeñas Causas Laborales de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Motta



MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. **108** de hoy se notifica a las partes este auto.

Fecha:
05/agosto/2021



REINALDO POSSO GALLO
El Secretario